

Nº Expediente:
300/2017/00953

ACTA DE LA MESA DE CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a las 9:30 horas del día 28 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de servicios titulado: **“Actuaciones del Departamento de Servicios Sociales para el reequilibrio territorial en el Barrio de los Cármenes”** para su adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. José Carlos Pascual Echalecu, Coordinador del Distrito de Latina, en sustitución de la Concejala Presidenta del Distrito de Latina, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

VOCALES:

D. Luis del Río González, Secretario del Distrito de Latina, en sustitución del Director General de la Asesoría Jurídica.

D^a. Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

D^a. Aura M^a. Barrero Rivera, Jefa del Departamento de Servicios Sociales del distrito de Latina.

SECRETARIA:

D^a. Olga Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto dando cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 27 de octubre de 2017:

1. FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
2. ÁREA FORMACIÓN
3. FUNDACIÓN TOMILLO

Se hace constar que con fecha 13 de diciembre de 2017 se procedió a invitar a las siguientes empresas, concediéndoles de plazo para la presentación de oferta hasta el día 22 de diciembre de 2017:

1. FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
2. ÁREA FORMACIÓN
3. FUNDACIÓN TOMILLO

A 22 de diciembre de 2017, se han recibido ofertas de todas ellas.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

1. FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO. Presenta la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración. Deberá **subsana**r la siguiente documentación:

- Aportar la Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes (Anexo VII)
- Aportar la Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Anexo IX).

2. ÁREA FORMACIÓN. Presenta la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración. Es **aceptada**.

3. FUNDACIÓN TOMILLO. Deberá **subsana**r la siguiente documentación:

1. Aportar la Declaración de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid, conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP.
2. Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, mediante el aporte de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia que se exigen en el apartado 12 del Anexo I del PCAP. Por tanto,
 - En cuanto a la solvencia económica, deberá aportar declaración de la cifra global de negocios que recoja la correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, y deberá estar debidamente firmada. Ha aportado la declaración sin firma, y sin recoger la cifra del año 2016.

- En cuanto a la solvencia técnica, deberá aportar certificados por los trabajos ejecutados expedidos por la Administración Pública o por la Entidad privada para quienes fueros realizados. Asimismo, deberá aportar certificado de la propia entidad licitadora de que el personal que va a dedicar a la ejecución del contrato cuenta con una experiencia mínima de dos años, y que poseen la titulación que se exige en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

La documentación que se señala en los anteriores apartados 1 y 2 podrá ser sustituida por la presentación de la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (**Anexo VIII del PCAP**)

3. Deberá aportar debidamente firmada la Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes (**Anexo VII**). La ha aportado sin firma.
4. Deberá aportar debidamente firmada la Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (**Anexo IX**). La ha aportado sin firma.

La Mesa acuerda comunicar mediante fax o en su caso, correo electrónico, a los interesados los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de 4 días naturales para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,